



MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXI - N° 55
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

1ª

SECCION

LEGISLACIÓN Y
NORMATIVAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 109

Córdoba, 11 de marzo de 2024

VISTO: el Expediente N° 0111-062881/2016 -tres (3 cuerpos- del registro del Ministerio de Educación;

Y CONSIDERANDO:

Que obran en autos las Resoluciones Nros. 0446/2019, 0674/2019, 0081/2017 y 0493/2022, todas de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, por las que se otorga autorización definitiva de funcionamiento a la Carrera "Tecnicatura Superior en Marketing" de tres (3) años de duración, -opción pedagógica a distancia que otorga el título de "Técnico Superior en Marketing" en el establecimiento privado adscripto Instituto Superior "PASCAL S.R.L." -Nivel Superior - de Capital-, se reconoce pedagógicamente la planta funcional y se toma conocimiento de la Representación Legal del mismo, todo con efecto a marzo 2013, estableciéndose que tal concesión no significará derecho adquirido alguno del propietario al aporte estatal, ni obligación de la Provincia a otorgarlo.

Que las constancias documentales e informativas incorporadas en autos dan cuenta que han tomado debida intervención los organismos técnicos y jurídicos correspondientes y que la decisión se ajusta a derecho encuadrado dentro de la normativa que la funda.

Que conforme con lo expuesto, corresponde en la instancia la ratificación de los instrumentos legales bajo análisis.

Por ello, actuaciones cumplidas, lo establecido por los arts. 7, 9 y 19 correlativos y concordantes de la Ley N° 5326, su Decreto Reglamentario N° 12/87

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Resolución N° 109..... Pag. 1

y Decreto N° 3875/89, lo dictaminado por el Área Jurídica del Ministerio bajo el N° 452/2021 y 51/2023, y por Fiscalía de Estado bajo el N° 747/2021 y en uso de atribuciones conferidas por Decreto N° 2449/23;

EL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE:

Artículo 1°.- RATIFICAR las Resoluciones N° 0446/2019, 0674/2019 0081/2017 y 0493/2022, todas de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza, las que compuestas de una (1) foja útil cada una se adjuntan y forman parte del presente instrumento legal, por las que se otorga autorización definitiva de funcionamiento a la Carrera "Tecnicatura Superior en Marketing" de tres (3) años de duración, -opción pedagógica a distancia- que otorga el título de "Técnico Superior en Marketing" en el establecimiento privado adscripto Instituto Superior "PASCAL S.R.L." -Nivel Superior- de Capital, se reconoce pedagógicamente la planta funcional y se toma conocimiento de la Representación Legal del mismo, todo con efecto a marzo 2013.

Artículo 2 °.- DISPONER que la concesión conferida no significará derecho adquirido alguno del propietario al aporte estatal, ni obligación de la Provincia a otorgarlo.

Artículo 3 °.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

FDO.: HORACIO A. FERREYRA. MINISTRO DE EDUCACIÓN.

ANEXO